



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 26 ENE 2010

DECRETO EXENTO N° 823.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

interesado.-

1.- La solicitud presentada por el
municipales, según Folio N° 105 ----- 2.- La cancelación de los derechos
de \$ 9.170.----- Orden N° ----- del 29-01-2010-----, por valor
y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

A

Don(a) LUIS OMAR SANCHEZ, C.I. N°

PRESIDENTE DEL CLUB DE

MURDOS Y RIÑANOS CARRERA DE ESTA COMUNA, PERSONERIA JURIDICA, DECRETO N° 1.284, DEL
11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente
en:

CARRERA DE CABALLOS A LA CHILENA.

en el local CANCHA DE CARRERAS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION.

ubicado EN YALL.

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 31, -
hasta las 22.00, horas del día DOMINGO 31 de SEPTIEMBRE de 2010.

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LLIVIA OYARZO.

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |